

LOS PRIMEROS CENSOS NACIONALES, EN EL FIN DEL MUNDO

Con anterioridad al primer censo nacional que se llevó adelante en el año 1869 bajo la presidencia de Domingo F. Sarmiento, solo se habían realizado relevamientos parciales, que no llegaban a completar lo que era por ese entonces el territorio del Estado Argentino. Resulta interesante reflexionar sobre algunas curiosidades que surgen de la realización de los tres primeros censos nacionales en Tierra del Fuego.

En el Primer Censo del año 1869, se decidió no incluir la estimación de 4000 pobladores originarios que había realizado Orbigny por lo que el censo de ese año no registraba población en Tierra del Fuego.

Más allá del grado de avance metodológico para este tipo de operativos en épocas de construcción de la administración estatal, estamos frente a una decisión discutible que deja traslucir una discriminación cultural, naturalizada desde el paradigma civilizador de un Estado que veía a la Patagonia como “el desierto”.

El segundo Censo Argentino que se realizó en el año 1895, arrojaba para Tierra del Fuego, (que desde 1884 y por Ley 1532 ya era Territorio Nacional) un total de 477 habitantes, siendo por lejos el menos poblado de los nueve territorios nacionales censados en ese año y sin considerar al particular y efímero Territorio de Los Andes en el que no se registran habitantes.

El tercer censo realizado en el año 1914 muestra que la población de Tierra del

Fuego, aún con algunos errores de suma, pasó de 477 a 2504 habitantes lo cual equivale a un crecimiento inter-censal superior al 400%. Este importante crecimiento relativo quizás mereció menor atención que el que se produciría muchos años después como consecuencia del impacto de la Ley 19.640, y del que muchos podemos dar testimonio.

Podemos decir, respecto de dicho crecimiento, que muy probablemente se haya debido al funcionamiento del Presidio, que justamente se construyó y comenzó a funcionar entre ambos censos.

Por otro lado y en términos absolutos, con una población de poco más de 2.500 habitantes se estaba lejos del piso de 60.000 que establecía la Ley 1532 como requisito para la provincialización de un territorio nacional.

En tal sentido y de acuerdo con los resultados que arrojaba el Censo de 1914, La Pampa aparecía como el único territorio nacional que por población estaba en condiciones de ser Provincia.

Sin embargo y por complejas razones que no podemos desarrollar aquí, los censos nacionales posteriores mostraron igual situación en la mayoría de los territorios nacionales. Con excepción de Tierra del Fuego, que será recién a mediados del siglo XX, durante el primer peronismo, cuando se concrete la provincialización de los territorios nacionales.



TDF

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura
de Gabinete

Secretaría de Calidad
de La Gestión Pública